

INFORME SECRETARIAL: AGOSTO11/2021

Se aporta escrito por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de familia la constancia de que no se pudo llevar a cabo la misma por correo electrónico.

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2020-00302-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES S.A.S en contra de ANGELA MARIA LOPEZ ARENAS las diligencias adelantadas por el Centro de Servicios y tendientes a la notificación por correo electrónico a la demandada la cual no se pudo llevar a cabo , para que obre dentro del mismo .

Como no fue posible la notificación al correo electrónico indicado en la demanda se ordena la notificación de la señora ANGELA MARIA LOPEZ ARENAS a la dirección física indicada en la demanda esto es, calle 63 A Nro. 35 A --28 lo cual deberá hacer la parte a motuo proprio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P, aportando prueba de las diligencias adelantadas.

Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 136 del 12/08/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eea629d177d8e20f99f6c137844eec46c520ee52362494dcca623eb27780cb3a

Documento generado en 11/08/2021 03:36:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>